

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

PIN 299-2008 RECTIFICA
MARES CHILE DIVISION DE CALOE



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 09 OCT 2008

R. EX. N° 2643

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorando Técnico (P.INV.) N° 299-2008, de fecha 07 de octubre de 2008; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; las Resoluciones Exentas N° 1781, N° 1782 y N° 1783, N° 2564, N° 2565, N° 2566, todas de 2008, de esta Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 2564 de 2008, se resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de las Resoluciones Exentas N° 1781, N° 1782 y N° 1783, de 2008, relativas a las pescas de investigación de Merluza del sur autorizadas en la Subzona Los Lagos a cargo de Mares Chile y Subzona de Dalcahue a cargo de Consultora Pupelde Limitada.

Que la División de Administración Pesquera ha informado, mediante Memorando Técnico citado en Visto, que se incurrió en un error de hecho al señalar los porcentajes que representan las embarcaciones asociadas a cada flota, por lo que corresponde rectificar la mencionada resolución.

Que asimismo se informa que las Resoluciones Exentas N° 2565 y N° 2566 de 2008, de esta Subsecretaría de Pesca, dictadas en conformidad a lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 2564 de 2008, antes individualizada, se emitieron con los porcentajes corregidos por lo que no corresponde su rectificación.

RESUELVO:

1.- Rectifícase el numeral 1° de la Resolución Exenta N° 2564 de 2008, que acogió los recursos de reposición interpuestos por el Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Ciencias del Mar, Mares Chile Limitada y la Federación de Sindicatos de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales FEREPALos Lagos, en contra de las Resoluciones Exentas N° 1781, N° 1782 y N° 1783, todas de 2008, de esta Subsecretaría de Pesca, en términos de señalar que la flota asociada a la Subzona Los Lagos se encuentra conformada por 327 embarcaciones lo que representa un 79,76% de la flota y la asociada a la Subzona Dalcahue por 83 embarcaciones lo que representa un 20,24% de la flota.

2.- En contra de la presente Resolución podrá interponerse el recurso de aclaración previsto en el artículo 62 de la ley 19.880, sin perjuicio de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a Consultora Pupelde Limitada, a la Federación Chiloé Unido, a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS RECURRENTES Y
TRANSCRÍBASE COPIA A LOS INTERESADOS.**

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo